

ACOMPañAR EN EL DISCERNIMIENTO: SITUACIONES COMPLEJAS EN “AMORIS LAETITIA”

ACCOMPANYING IN DISCERNMENT: COMPLEX SITUATIONS
IN “AMORIS LAETITIA”

Juan C. Inostroza¹

Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile

Resumen

El capítulo octavo de *Amoris laetitia* es quizá el de mayor novedad de esta Exhortación apostólica postsinodal. Se trata al mismo tiempo de la sección que más controversia ha suscitado desde su aparición. El presente artículo sostiene que, lejos de apartarse de la consagrada enseñanza de la Iglesia sobre el Matrimonio y la Familia, el documento pontificio se apoya firmemente en ella, la confirma y la aplica. Frente a una pastoral marcada principalmente por la *moralidad objetiva*, el Papa recuerda con fuerza la secular doctrina moral de la Iglesia, admirablemente sintetizada por santo Tomás de Aquino, de que es necesario distinguir entre la objetividad de la conducta y la *imputabilidad y culpabilidad subjetiva* del bautizado. Siguiendo lo ya dicho por él en *Evangelii Gaudium*, *Amoris laetitia* profundiza sobre la necesidad del discernimiento, de la *responsabilidad moral* de la persona y de las atenuantes que pudieran estar implicadas. El discernimiento ha de dejarse guiar por la lógica integradora, clave del acompañamiento pastoral.

Palabras clave: Francisco, *Amoris laetitia*, matrimonio, familia, situaciones irregulares.

Abstract

Amoris laetitia's 8th chapter is, perhaps, the most novel of this Post Synodal Apostolic Exhortation. At the same time, it is the most controversial section of this Document since its promulgation. This work states that, far from straying away from the tradi-

¹ Doctor en Teología Bíblica. Profesor Adjunto de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Correo: jinostroza@ucsc.cl

tional teaching of the Church on Marriage and the Family, this Pontifical Exhortation rests firmly on it, confirms it and applies it. When facing a line of pastoral policy and practice characterized mainly by objective morality, the Pope strongly reminds the Church's traditional moral doctrine, admirably synthesized by Saint Thomas Aquinas, that draws the necessary distinction between the baptized's objective behavior and their *subjective guilt and imputability* (cf. *Catechism* n.1735). Following what it has already been said in *Evangelii Gaudium* 44 and 47, *Amoris Laetitia* deepens the need of discernment of personal moral responsibility and the mitigating factors that might be involved. The discernment must be guided by the integrative logic which is the key to pastoral care (AL 299).

Keywords: Francis, *Amoris laetitia*, marriage, family, irregular situations.

La Exhortación Apostólica “*Amoris laetitia*” (AL)² presenta una preocupación fundamentalmente pastoral³. De hecho ella misma es ya una propuesta de renovación pastoral. El Documento de Aparecida hablaba de “conversión pastoral”⁴. No hace falta insistir en que la Exhortación AL centra su atención en el anuncio de la alegría del Evangelio del matrimonio y de la familia, y en la tarea siempre permanente de educar en la fe y en la verdad del amor. Con todo, y atendiendo al cometido de nuestro estudio, la solicitud pastoral de AL se aprecia también de manera muy particular en su capítulo octavo. Se trata de un capítulo que en mi opinión es el más novedoso de este documento pontificio. Ya en los números introductorios,

² Este documento pontificio promulgado el 19 de marzo de 2016 es resultado de dos Sínodos: uno extraordinario el 2013 (el tercero en su categoría. Los anteriores son en 1969 y 1985) y otro ordinario el 2015. A ambos Sínodos precedió una amplia consulta a las iglesias particulares.

³ La preocupación pastoral viene siendo subrayada desde el Concilio Vaticano II. El término no carece de ambigüedades en el uso común. Para algunos “pastoral” puede significar lo práctico, o bien lo cotidiano de la Iglesia. Para otros, en cambio, puede connotar más bien la factibilidad actual de vivir el Evangelio. Cf. É. MARCUS, “Pastoral de los divorciados vueltos a casar”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 925-928, quien señala que el uso del sustantivo “la pastoral” es postconciliar (el Concilio Vaticano II sólo lo usa como adjetivo: “necesidades” pastorales, “prácticas” pastorales, etc.), y alude a la imprecisión que hoy reviste el término, ilustrándolo con los más de 40 usos que la Enciclopedia católica Théo identificaba del mismo en 1993. Con todo, “Pastoral” apunta a la solicitud amorosa de la Iglesia, no sólo a las funciones exclusivamente sacerdotales, sino a toda la actividad salvadora de la Iglesia con sus múltiples participantes y su organización.

⁴ CELAM, *Documento de Aparecida*, Paulinas, Bogotá 2011, nn.365-372. (En adelante, DA).

el Papa manifiesta su intención de que todos quienes lean la *AL* se sientan interpelados por este capítulo⁵. Creo que se puede constatar, al menos en los medios de comunicación, que efectivamente la intencionalidad del Papa con el capítulo octavo alcanzó su objetivo, todos de una u otra manera se manifestaban interpelados por sus palabras. Como indicaba el Card. Schönborn al presentar la Exhortación *AL*: “La cuestión de cómo la Iglesia trate estas heridas, de cómo trate los fracasos del amor se ha vuelto para muchos un “test cuestión” para entender si la Iglesia es verdaderamente el lugar en el que se puede experimentar la misericordia de Dios”⁶.

Desde hace ya más de medio siglo la Iglesia en su magisterio universal (Concilio Vaticano II y Pontífices) nos viene llamando a todos a una nueva evangelización⁷. La preocupación no es sólo de la misión a los no creyentes, sino que el concepto apunta principalmente a los bautizados que por razones muy diversas están alejados de la Iglesia y del Evangelio. San Juan Pablo II, tantas veces firmemente citado por el Papa Francisco en *AL*, indicaba que tal nueva evangelización debía ser “*nueva en el ardor, en los métodos y en la expresión*”⁸. La Exhortación Apostólica *AL* apunta precisamente a eso. Lejos de eternizarse en diagnósticos sobre diagnósticos, *AL* avanza, en mi opinión, una propuesta pastoral concreta.

El aporte de los Congresos de Familia chilenos

En agosto de 2013, en el *IV Congreso de Familia para Todos*, concluía yo mi ponencia titulada “La familia entre la identidad y la desintegración”, di-

⁵ *AL* 7.

⁶ C. SCHÖNBORN, “Presentación del Cardenal Schönborn de la Exhortación *Amoris laetitia* del Papa”, en: http://es.radiovaticana.va/news/2016/04/08/presentaci%C3%B3n_del_cardenal_sch%C3%B6nborn_de_%E2%80%9Camoris_laetitia%E2%80%9D/1221248

⁷ J.C. INOSTROZA, “La Nueva Evangelización: “Diálogo y Misión en el Chile del Bicentenario. Una contribución a la Misión Continental”, en: J.C. INOSTROZA (ed.), *Evangelización, Diálogo y Compromiso Social en camino hacia el Bicentenario*, UCSC, Concepción 2009, 71-79.

⁸ JUAN PABLO II, “Discurso a la Asamblea del Celam”, el miércoles 9 de marzo de 1983 en Port-au-Prince (Haití), donde además descarta el término “re-evangelización” y propone expresamente hablar de “evangelización nueva”. Esto lo volvió a reiterar nuevamente al Celam nueve años más tarde, el viernes 12 de octubre de 1992, fecha de celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América por Colón.

ciendo: “En este tiempo en que la familia misma se ha vuelto internamente plural, en que en una misma familia hay creyentes y no creyentes, cristianos de diversas denominaciones, se hace más urgente discernir el amor de Jesús con humildad, paciencia, sentido pedagógico y mucha oración. Miremos a cada uno en la familia con los ojos de Jesús, Él habla con la verdad y mira con misericordia. ¡Tengamos siempre esperanza, el amor es más fuerte!”⁹. He de reconocer que cuando leí *AL* encontré una concordancia básica entre lo que yo sostenía el 2013 y este documento pontificio postsinodal de este 2016 aún en curso. En aquella ocasión mi ponencia dialogaba con las conclusiones del Primer Congreso de Familia para Todos¹⁰.

Los congresos de *Familia para Todos* han tratado muchos aspectos sobre conflictos de matrimonio y familia. Su enfoque ha sido o bien preventivo¹¹ o bien de intervención del conflicto en curso, llegando incluso hasta la mediación familiar como recurso extremo¹². Hasta donde yo he podido constatar, nuestros congresos no han abordado las situaciones “irregulares”¹³ de que habla *AL*¹⁴. De ahí la importancia de incorporar hoy una re-

⁹ J.C. INOSTROZA, “La familia entre la identidad y la desintegración”, en: M.M. MARTÍN, *Familia para Todos. IV Congreso chileno de familia*, UST, Santiago de Chile 2014, 84.

¹⁰ H. CORRAL, “La familia en el Chile del futuro. Relación conclusiva”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011, 249-258.

¹¹ Así M.E. PIMSTEIN, ‘Educar la vida conyugal’, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011, 231-245; R. RUBIO, “Restaurar el amor”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011, 193-210; C. CONEN, “Claves de la educación para el amor sólido”, en: C. DOMÍNGUEZ - H.C. CÉSPEDES (eds.), *Familia para Todos. II y III Congreso chileno de familia*, UCSC, Concepción 2013, 163-165.

¹² C. PEDREROS, “La intervención familiar: Una vía para la restauración del amor”, en: C. DOMÍNGUEZ - H.C. CÉSPEDES (eds.), *Familia para Todos. II y III Congreso chileno de familia*, UCSC, Concepción 2013, 81-93; C. TARUD, “Superando nuestras dificultades: Una alternativa, mediación familiar”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011, 217-229.

¹³ La expresión “situaciones irregulares” no es original de *AL*, fue introducida por Juan Pablo II, en JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica, Familiaris Consortio*, Editrice Vaticana, Vaticano 1982, nn. 79ss., (En adelante *FC*) y en JUAN PABLO II, *Carta a las Familias Gratissimam sane*, Editrice Vaticana, Vaticano 1994, n.5. En su tono pastoral, esta expresión apunta al nivel en que se articula el discurso moral y la legislación de la Iglesia. Cf. É. MARCUS, “Pastoral de los divorciados...”, 925-942, en 930 y n.6.

¹⁴ *AL* 291-312.

flexión sobre el carácter del llamado del Papa a considerarlas de una manera nueva.

El capítulo VIII en el marco de la AL

No se puede comprender adecuadamente el capítulo octavo sin considerar plenamente lo dicho en los capítulos precedentes y el subsiguiente que cierra la Exhortación. El Papa mismo en el curso del capítulo que nos ocupa no deja de advertir contra lecturas demasiado rápidas, superficiales y sesgadas de lo que está enseñando. Lo delicado del tema y la madurez pastoral que supone la comprensión de este capítulo octavo de *AL* obliga al Papa a insistir con toda claridad sobre la doctrina cristiana básica sobre el matrimonio y la familia. Estos avisos jalonan todo el capítulo y lo vinculan de manera potente con todo lo dicho en el documento.

Esto vale muy particularmente para el sostenido e insistente reclamo a promover, e incluso defender, el matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, con todas sus notas distintivas de exclusividad, indisolubilidad y apertura a la vida, y no olvidar que ése es el modo propio y adecuado de vivir plenamente la voluntad de Dios sobre la unión del varón y la mujer. *AL* 292 es totalmente explícito a este respecto. Con todo, la naturaleza del capítulo octavo lleva a insistir sobre este ideal pero desde la ruptura del vínculo. Así se dice, por ejemplo, en las primeras líneas del capítulo “que toda ruptura del vínculo matrimonial “va contra la voluntad de Dios...”¹⁵, que otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal (del matrimonio cristiano)¹⁶, que lo que se propone en este capítulo apunta a caminar hacia la plenitud del matrimonio y la familia a la luz del Evangelio¹⁷, que las situaciones de ruptura, aún cuando han de ser acogidas con maternal misericordia, no son el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia¹⁸, que en este esfuerzo de acogida y discernimiento de las situaciones “irregulares” que propone el Papa aquí, insiste en que nunca

¹⁵ *AL* 291.

¹⁶ *AL* 292.

¹⁷ *AL* 294.

¹⁸ *AL* 298.

se piense que se pretende disminuir las exigencias del Evangelio¹⁹. Y como si fuera poco vuelve a insistir: “Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza... La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio”²⁰.

De esta manera, el documento enseña a no olvidar la objetividad de tales situaciones caracterizadas como “irregulares”. Y avisa de que no se trata de “llamar bien al mal o mal al bien”, como ya advertía el profeta Isaías (Is 5,20). El Papa enseña que se debe articular adecuadamente la moral objetiva (la voluntad de Dios, la ley y las normas) con la condición subjetiva de las personas bautizadas que objetivamente se encuentran en una situación “irregular”²¹. Y ése es el tema principal de este capítulo octavo.

Novedad y dificultades del capítulo 8 de AL

En primer lugar, la novedad de este capítulo octavo, y que hace que se destaque en medio de esta Exhortación, no es el contenido doctrinal que trasunta y en el que se apoya. Todo lo contrario, en eso este capítulo no dice nada nuevo y expresamente remite a la más consagrada enseñanza de la Iglesia en cuestión, particularmente a la enseñanza de santo Tomás de Aquino (el único teólogo citado *ex nomine* por el Papa²², y antes igualmen-

¹⁹ AL 301.

²⁰ AL 307.

²¹ Cf. J-R. FLECHA, *Moral de la sexualidad. La vida en el amor*, Sígueme, Salamanca 2005, 317, quien reconoce que no se encuentra suficientemente explicitada la distinción entre la moralidad objetiva y la eventual responsabilidad y culpabilidad de las personas implicadas en las relaciones sexuales prematrimoniales y extramatrimoniales en los documentos pontificios (como *Familiaris Consortio*) ni de la Santa Sede (como las Orientaciones educativas sobre el amor humano), e insiste en que es sin embargo una distinción necesaria en la reflexión moral ante cualquier comportamiento que se analice. Es digno de notarse que tanto en este manual como en el de Moral Social (Cf. J-R. FLECHA, *Moral Social*, Sígueme, Salamanca 2007), J-R Flecha aplica sistemáticamente esta distinción a todas y cada una de las cuestiones que aborda en su valoración moral: moralidad objetiva y responsabilidad moral.

²² Las citas de Sto. Tomás de Aquino en AL se concentran todas en el capítulo IV y el VIII.

te recomendado por el Concilio Vaticano II²³) y el magisterio de san Juan Pablo II.

La novedad está en la propuesta pastoral de integrar la fragilidad. Ya hemos dicho que esta propuesta pastoral ha interpelado a todos, y que ella se encuadra en los objetivos de renovación impulsados por el Concilio Vaticano II y que la Iglesia, con el Magisterio Pontificio a la cabeza, ha ido promoviendo ampliamente en los últimos 50 años. Estos aires renovadores han sido acogidos también por el Episcopado latinoamericano como se puede ver en el Documento de Aparecida que llama a nuestras iglesias particulares a diversas conversiones, entre ellas a una conversión pastoral²⁴. Es verdad que el llamado de Aparecida es más formal que una efectiva propuesta, y ésta es una importante diferencia con la *AL* que sí hace una propuesta concreta y muy aquilatada de renovación pastoral.

La propuesta pastoral de *AL* expresada en su capítulo octavo no debería quedar reducida a la cuestión de matrimonios o familias en situación “irregular”. El Papa hace ahí una cuidadosa reflexión sobre los principios que guían y orientan esta propuesta. Con ello se hace visible una reflexión más general que, si bien surge con ocasión de la temática específica de la Exhortación postsinodal, desborda esa temática y se vuelve un método eficaz que bien puede ser aplicado pastoralmente a otras cuestiones en la Iglesia.

Caminar de la mano de santo Tomás de Aquino

Ahora bien, en estricto sentido la propuesta de *AL* tampoco es nueva totalmente. Su estricta novedad estriba en la materia a la que se refiere: las situaciones “irregulares” de matrimonio y familia. Éstas venían siendo abordadas principal y habitualmente sólo desde su objetividad. Objetivamente tales situaciones “irregulares” muestran una conducta que se ha alejado de la voluntad de Dios revelada, y por tanto son objetivamente de pecado con materia grave.

²³ CONCILIO VATICANO II, *Decreto Optatam totius*, Editrice Vaticana, Vaticano, 1966,16c.

²⁴ DA 365-372.

La tradición moral cristiana, sintetizada de manera admirable por santo Tomás de Aquino, además de la objetividad considera también la subjetividad. Y esto es muy propio del Evangelio. Dios aborrece el pecado, es incompatible con él, pero ama a todos, también al pecador, a la persona que peca. Eso lo mostró siempre Jesús. De ahí la crítica de que come con publicanos y pecadores de pésima reputación pública. Cuando Jesús llama a ser perfectos como el Padre del Cielo, pone el siguiente rasgo como lo esencial de la conducta de Dios: “Él ama a todos, y hace salir el Sol todos los días para justos e injustos”. La distinción entre objetividad del pecado y subjetividad de la culpa queda evidente en la frase famosa que los evangelios ponen en boca de Jesús en la cruz: “Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen” (Lc 23,34). El Papa cita este texto en AL n. 105, al hablar del perdón en el curso del capítulo cuarto donde comenta parte del himno al amor de 1Co 13.

Me parece sumamente relevante no sólo no pasar por alto sino acoger la invitación que tiene AL a abordar este discernimiento bajo la guía de Santo Tomás de Aquino. El Papa pudo haber recurrido a otros exponentes de la subjetividad, particularmente filósofos y teólogos modernos o contemporáneos. ¡Pero no! Lo que ha hecho es citar reiteradamente a Tomás de Aquino²⁵, porque en él hay una adecuada ponderación tanto de la objetividad como de la subjetividad del acto humano, con puntualizaciones de impresionante sentido y comprensión de la fragilidad humana. Vuelve a resonar en medio de las delicadas cuestiones contemporáneas el mismo fondo y criterio con que el tan reconocido y recordado papa León XIII, junto con acoger la llamada “Cuestión Social”, convocaba a toda la Iglesia a hacerlo de la mano de la enseñanza de santo Tomás de Aquino. No entender que el camino renovador propuesto tanto por León XIII, el Concilio Vaticano II en su conjunto, y hoy por el papa Francisco, supone acoger, conocer y caminar con Santo Tomás de Aquino es como negar que la fuerza trans-

²⁵ Un total de 19 veces cita el papa Francisco a santo Tomás de Aquino en AL: En el capítulo IV: *S. Th.* II-II, q.114 a.2, ad 1 (AL 99); *S. Th.* II-II, q.27 a.1, ad. 2 (AL 102, dos veces); *S. Th.* I, q.20 a.1, ad 3 y II-II, q.27 a.2 (AL n.120); *C.G.* III, 123 (AL 122); *S. Th.* I-II, q.31 a.3, ad. 3 (AL 126); *S. Th.* I-II q.26 a.3 y q.110 a.1 (AL 127); *S. Th.* II-II, q.24 a.7 (AL 134); *S. Th.* I-II, q.24 a.1 (AL 145); *S. Th.* I-II, q.32 a.7 y II-II, q.153 a.2, ad. 2 (AL 148); *S. Th.* II-II, q.27 a.1 (AL 162). En el capítulo VIII: *S. Th.* I-II, q.65 a.3, ad. 2, y *De Malo* q.2 a. 2 y 3 (AL 301); *S. Th.* I-II, q.94 a.2; *Sent. Libri Ethicorum* VI, 6 (AL 304).

formadora de san Alberto Hurtado y santa Teresa de Calcuta estaba en la oración y la Eucaristía²⁶.

“¡Ay de los que llaman al mal bien y al bien mal!” (Is 5,20).

La objetividad es esencial en la moral católica. La objetividad del pecado muestra la naturaleza o carácter propio de esa conducta: se apropió de lo que no le pertenecía, eso es objetivamente un robo. Y objetivamente es una conducta mala. Objetivamente el vínculo matrimonial ha sido roto por un divorcio y segundas nupcias²⁷. Objetivamente eso es adulterio. Más aún, objetivamente hay actos “intrínsecamente malos” como bien enseña san Juan Pablo II en su encíclica *Veritatis splendor*²⁸, apoyándose en Rm 3,8. Se trata de actos que son malos “por sí mismos y siempre, es decir, por su objeto”, independientemente de la intencionalidad y circunstancias²⁹. Bajo ningún respecto es lícito hacer el mal para buscar un bien; es decir, es moralmente ilícito querer y obrar adrede un acto indigno de la persona humana como medio para lograr un fin bueno de la índole que sea. Ahora

²⁶ Si bien hay que distinguirlos, no procede una separación entre religión y moral, fe y obras, así como tampoco la simple reducción de la una a la otra. La fe no es una simple moral, ni las acciones humanas son buenas o malas simplemente porque Dios así lo prescribe. La relación entre religión y moral (tan olvidada por la secularización occidental) entraña una fecundidad transformadora que emana de la misma articulación teológica de las dos tablas de la Ley de Dios, y que responde a la misma estructura de la naturaleza de la persona humana. Cf. J.R. Flecha, “Responsabilidad moral de lo religioso”, en: P. URIBE - J.C. INOSTROZA (coords), *Annuntiabo veritatem tuam. Estudios en Homenaje a Monseñor Antonio Moreno Casamitjana*, UCSC, Concepción 2009, 245-270.

²⁷ Un estudio bien planteado desde la objetividad de la norma y las alternativas procesales que la Iglesia ofrece en estas cuestiones de matrimonio y familia, puede verse en F. LÓPEZ-ILLANA, “Matrimonio, separación, divorcio y conciencia”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón, Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 753-770. Con todo, este estudio no alcanza la novedad de *AL*, pero es un buen reflejo de lo mejor del planteamiento pastoral (legal) que la Iglesia ofrecía hasta Juan Pablo II, en que la subjetividad moral prácticamente se reducía a un mero reconocimiento de “comprensión benevolente” sin mayor impacto en el juicio moral. La mención de atenuantes es prácticamente nula en los documentos y estudios sobre estos casos. Y la cuestión de la conciencia, al menos en el estudio recién referido, se trata de la de los jueces, abogados y legisladores, no de la persona en situación irregular.

²⁸ JUAN PABLO II, *Carta encíclica Veritatis Splendor*, Editrice Vaticana, Vaticano 1993, n. 78. (En adelante *VS*).

²⁹ Véase el catálogo de este tipo de actos humanos enumerados por el CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*, Editrice Vaticana, Vaticano 1966, n. 27 y que Juan Pablo II recuerda en *VS* 80.

bien, ¿se opone esta doctrina a la propuesta pastoral de AL? Dicho de otra manera, ¿deroga AL esta sostenida enseñanza de la Iglesia? ¡De ninguna manera! ¡Al contrario, la confirma y la aplica!

La subjetividad no va a cambiar la moralidad objetiva del acto humano, no puede cambiar la naturaleza de la conducta ejercida en un acto intrínsecamente malo. Sigue vigente el principio de que “el fin no justifica los medios”. Como bien dice J-R. Flecha, “el amor no lo justifica todo. Por “amor” no se puede matar. Y por cualquier “amor” no se puede morir ni entregar la vida”³⁰. La subjetividad puede confirmar, agravar o atenuar la responsabilidad de la persona que obró objetivamente mal, además de que puede viciar un acto de suyo bueno. En palabras del moralista recién citado: “Insistir en la necesidad de un cuidadoso discernimiento no quiere decir que la culpabilidad moral haya de ser minimizada”³¹.

Considerar la subjetividad de esta manera nada tiene que ver con la llamada Ética de Situación en la que no cabe la objetividad. Tampoco tiene que ver con condescendencias impropias llevadas por algún tipo de banal sentimentalismo moderno. Se trata muy por el contrario del más propio y adecuado tratamiento moral de cualquier acto humano como tal. Los actos humanos para ser tales han de ser libres y deliberados. ¡Y ahí está el problema! ¿Qué tan libre y deliberadamente se ha obrado? ¿Qué manifestos o secretos impedimentos han podido concurrir en la persona que obra y que han podido afectar la libertad y oscurecer la deliberación?

Ya san Pío X enseñaba que para cometer un pecado mortal, es decir, que destruya la relación de gracia con Dios, se requería la concurrencia “a simultaneo” de tres condiciones imprescindibles: materia grave, conocimiento pleno y perfecta deliberación, es decir, plena libertad para asumir completamente la responsabilidad de lo que se ha hecho. Si alguno de éstos falla o falta, no se da pecado mortal³². Las personas concretas somos muy

³⁰ J. R. FLECHA, *Moral de la sexualidad...*, 319.

³¹ J-R. FLECHA, *Moral de la sexualidad...*, 320.

³² Un tratamiento general al respecto se encuentra en J. RIVERA - J.M. IRABURU, *Espiritualidad Católica*, Cete, Madrid 1982, 462-504, en 478-482, destaca la “evaluación subjetiva del pecado concreto”, y entre otras cosas subraya que “aunque somos hombres, hacemos pocos *actos humanos* (cursivas del libro), si por tales entendemos los realizados con pleno conocimiento y voluntad”. Con todo, avisa contra el juzgar la gravedad o levedad del pecado según un error colectivo o un estado de opinión, y no según la Revelación divina y la Tradición eclesial. Así también AL indica que el discer-

complejas, las ciencias humanas y sociales han dado cuenta muy ampliamente de eso. En esto cabe la famosa expresión de José Ortega y Gasset, corrigiendo hispánicamente el solipsismo de Descartes: “Yo soy yo y mis circunstancias”. No sólo las circunstancias son ya complejas, sino también el yo particular, cuyo otorgamiento o atendimento personal acontece auténticamente sólo en libertad. Por eso uno de los primeros y más urgentes cometidos del Evangelio es libertar, como bien lo señala el gran apóstol Pablo en su carta a los Gálatas: “Para ser libres nos ha libertado Cristo” (Ga 5,1). Esta libertad no es algo adquirido de una sola vez. Somos seres históricos y concretos, que nos construimos una especie de segunda naturaleza con el ejercicio de nuestros actos, virtudes o vicios. Pero eso acontece en un medio heredado (la cultura, la familia, las relaciones, las experiencias sociales, etc.)³³, del cual muchas veces no es posible tomar distancia crítica³⁴.

nimiento ha de orientar a los fieles en situación irregular a la toma de conciencia de su situación ante Dios (AL 300). Con todo, y en lo que toca a una consideración general del pecado, cabe el sabio consejo de Rivera-Iraburu de no cavilar en exceso tratando de evaluar exactamente la gravedad de un pecado (eso es una tortura). Lo que hay que hacer es arrepentirse intensamente.

³³ Aquí cabe considerar a las nuevas generaciones. Muchos (incluidos bautizados) nunca han vivido una familia plenamente regular, y han heredado desde el inicio de sus vidas situaciones familiares “irregulares”, afectadas sea por rupturas previas de sus padres y madres biológicos, sea porque la relación en que nacieron nunca se formalizó en matrimonio. No es posible detenernos aquí en describir y analizar todo este abanico de situaciones, muchas descritas por AL en los números dedicados al diagnóstico de la situación actual. Al respecto, cf. A. KWAK, “Familia reconstituida”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón, Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 393-404; CH. MEVES, “Familia monoparental”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón, Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 383-386; J.H. HAGAN, “Nuevos modelos de familia”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón, Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 869-873. Por otra parte, sobre el influjo de los medios de comunicación (telenovelas) a este respecto en la mentalidad del último cuarto del s. XX, puede verse con provecho J. VILLA GARCÍA, *La familia en la novela española (1975-2000)*, UPSA, Salamanca 2007, quien, entre otras muchas cosas, destaca la conflictividad y la repetición de conductas anteriores de los protagonistas de las familias reconstituidas (en escena).

³⁴ Cf. J. R. FLECHA, *Moral de la sexualidad...*, 304, quien indica que a las causas sociales (enumera 10), más o menos presentes en el ambiente, es preciso añadir la pérdida del sentido de la fe cristiana y, en particular, la ignorancia e incompreensión de la realidad sacramental del matrimonio. Benedicto XVI en *Porta Fidei* n.2 llamaba nuestra atención a tener presente que la fe ya no es supuesto que se deba dar por sentido, pues en la mayoría de los casos ya no existe. (BENEDICTO XVI, *Carta Apostólica Porta Fidei*, Editrice Vaticana, Vaticano 2011).

No se puede ignorar ya el impacto que sobre varias generaciones, de manera diferenciada ciertamente pero igualmente progresivo, ha tenido la legislación occidental sobre todo posterior a la Segunda Guerra mundial en adelante, amén de las “nuevas” ideologías que desde la reformulación del lenguaje han dado “alma” y sentido al impresionante desarrollo tecnológico, farmacéutico y de la ingeniería genética humana³⁵. Son éstos, algunos de los más relevantes ingredientes del cambio cultural y de época que estamos experimentando, y que en líneas generales suele presentarse como alternativa si no en franca oposición a la cultura católica popularmente entendida³⁶.

Es esta complejidad del varón y la mujer concretos que el Papa nos invita, junto a Tomás de Aquino, a acoger, acompañar y ayudar en el discernimiento de su real situación tanto objetiva como subjetiva.

Pastoralmente y también desde cualquier otro punto de vista es mucho más cómodo quedarse sólo con el juicio de la objetividad. Pero eso normalmente es muy injusto y erróneo. Pues se juzga a la persona transfiriendo todo el peso de la objetividad sobre ella, sin tener suficientemente en cuenta su responsabilidad subjetiva. Algunos confunden esa objetividad con “lo externo”, y se refugian cómodamente en un principio muy cierto de la doctrina de la Iglesia, pero que aquí tendría que tener una interpretación forzada y errónea. Tal principio sostiene que “de las cosas externas, no de las internas, juzga la Iglesia”. Es decir, la Iglesia no puede juzgar de lo que

³⁵ Cf. T. ANATRELLA, “Pareja hoy y confusiones afectivas e ideológicas”, en: Consejo Pontificio para la Familia (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004, 907, quien reconoce que “nos encontramos más frente a una mentalidad de ruptura que ante una cultura del vínculo”, y que particularmente las jóvenes generaciones están ampliamente influenciadas por los movimientos de ideas rupturistas y de precariedad relacional. En la misma línea también M. SILVA, “Divorcio, familia y sexualidad” en: P. URIBE - J.C. INOSTROZA (coords.), *Annuntiabo veritatem tuam. Estudios en Homenaje a Monseñor Antonio Moreno Casamitjana* UCSC, Concepción 2009, 365-386, quien apunta a la deformación de la sexualidad de los últimos 60 años, que de revolución sexual pasó a ser una revolución cultural, y que tanto ha afectado entre otras cosas al “Derecho de Familia”.

³⁶ Con la expresión “popularmente entendida” pretendo señalar la percepción que del cristianismo tiene el grueso de la gente y los medios de comunicación social. Lo distingo de la cultura cristiana promovida por el magisterio de la Iglesia y los intelectuales católicos. En estos hay un admirable pozo de propuestas y respuestas al mundo contemporáneo y que aún no ha calado ni siquiera la superficie de la cultura actual, impermeable todavía a una Iglesia que se ha vuelto socialmente irrelevante y desprestigiada por escándalos corporativos torpes de su personal.

no puede conocer. El Papa llama a la Iglesia a no dejarse arrastrar por esa tentación de comodidad.

Considerar la subjetividad requiere un camino más largo, como muy bien indica el Papa en esta Exhortación postsinodal. La finalidad de acoger, acompañar y discernir la fragilidad es, por un lado, ayudar a quienes objetivamente están en situación “irregular” a comenzar un camino de acercamiento a la voluntad de Dios para ellos, y por otro, ver de qué manera y bajo qué condiciones se puede integrar en la comunidad eclesial a estos cristianos. Se trata de ayudar a discernir muy personalmente un camino que identifique y luego logre remover progresivamente los obstáculos que impiden vivir más plenamente la comunión eclesial. Nadie ha dicho que sea una tarea fácil. Pero *AL* propone este planteamiento como una conversión pastoral. Es decir, no se trata de esperar que los pecadores caigan en la cuenta y se acomoden sin más a un patrón objetivo, sino de que la Iglesia ministerialmente y comunitariamente se acerque a ellos y los llame a dejarse acoger y acompañar.

Es posible, incluso probable que iniciativas de agentes pastorales a título completamente individual hayan ya practicado esta manera de abordar a los bautizados en situación “irregular”. Con todo, lo cierto es que la tónica general de la Iglesia no ha sido esta sino más bien un tibio y en la mayoría de las veces un frío tratamiento de esos casos (bastante numerosos por lo demás) y que ha llevado a estos cristianos a alejarse muchas veces de manera total y definitiva de la Iglesia.

AL siguiendo la doctrina moral de la Iglesia desde siempre llama a los cristianos, y particularmente a los ministros y agentes pastorales de las áreas específicas relacionadas con las cuestiones de matrimonio y familia, no sólo a mirar y discernir muy delicadamente la responsabilidad subjetiva de los involucrados, sino a hacerlo fijándose muy especialmente en las circunstancias atenuantes. ¡Esto es fantástico! Es un profundo cambio de actitud institucional o pastoral. Detengámonos brevemente pues es probable que para más de alguno no le resulte evidente.

La práctica jurídica y pastoral de la Iglesia se ha visto por muchos siglos influida por las doctrinas y actitudes del mundo secular. A eso se refiere el Papa cuando alude a que el confesionario puede volverse “una cámara de tortura” o a “sentarse en la cátedra de Moisés (el legislador) y juzgar, a veces con superioridad y superficialidad, los casos difíciles y las familias

heridas”³⁷. El mundo secular que ha inspirado la justicia occidental es el pagano. Admirable en muchos sentidos por el ejercicio del ingenio humano, pero ese mundo secular no tiene misericordia con el débil.

Un admirado profesor mío, de muy querida memoria, resumía así los pilares de la cultura occidental: el “logos” griego, el “ius” romano y la “agape” cristiana. “Razón, Derecho y Amor”, sin embargo, no siempre se han articulado fecundamente. Y el Amor ha quedado como un lujo prescindible ante la dureza de la Razón y del Derecho. Ocurre que la verdad sin amor destruye y mata. Es la verdad que utiliza el Diabolo. Sí, el Demonio también a veces dice la verdad, pero lo hace para acusar, condenar y destruir. Él es el Acusador, Jesús es el Defensor, el Salvador. Jesús habla con la verdad, ciertamente, y mira con misericordia.

El papa Francisco llama a toda la Iglesia, a todos los bautizados, y particularmente a los ministros y agentes pastorales a pensar y juzgar con misericordia, a mirar la fragilidad amando a la persona y fijarse muy especialmente en las circunstancias atenuantes. No se trata de ser injustos, se trata de ser verdaderos y realmente justos. El amor misericordioso abre los ojos para ver, la mente para discernir y juzgar con verdad y caridad. No es cierto que AL se aparte de “*Veritatis Splendor*”, como ha sostenido destempladamente algún eminente intelectual católico, es un error en el mejor de los casos, una falsedad y una mentira en el peor de ellos. Quien conozca bien la enseñanza de la Iglesia y particularmente a santo Tomás de Aquino, cuya doctrina moral es recomendada por León XIII, el Concilio Vaticano II, san Juan Pablo II y retomada muy explícitamente por el papa Francisco en AL, jamás podrá caer en semejantes aseveraciones.

El amor en la verdad es la mejor justicia. Por eso es imprescindible mirar y discernir la subjetividad del acto humano cara a la responsabilidad, y así la verdad resplandece en la caridad, en la misericordia, cuando hace patente las condiciones atenuantes de la culpa. “¡Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen!”. Recuerdo que siendo yo todavía pequeño, mi padre me enseñó el uso de la coma con este ejemplo sacado de un viejo manual escolar: “Un fiscal acusador proponía al tribunal la siguiente sentencia para el acusado: ‘...es, por tanto, culpable. ¡No tiene perdón!’. El juez, que

³⁷ AL 305.

era bueno, al leer la sentencia tomó un lápiz e hizo un insignificante cambio. Y la sentencia quedó así: ‘... es, por tanto, culpable. ¡No, tiene perdón! Así el juez dictó una pena menos severa contra el condenado’. El Amor hace más humano el Derecho y la justicia, porque permite ver y acoger la fragilidad humana, y discernir su impacto en la vida y actos de las personas concretas. El amor evita que nuestro rigor se vuelva un “rigor mortis” para los demás. El amor misericordioso de Jesús hace que la verdad abra caminos de conversión y salvación, y evita que nuestra justicia sea un mero ajusticiamiento, hipócrita porque odiosamente injusto. La Iglesia siempre ha sabido esto, pero no siempre lo ha sabido aplicar sistemáticamente y menos con tan explícita recomendación pontificia postsinodal, al punto de implicar una conversión pastoral. Conversión porque esto hace más conforme al Evangelio el obrar de la Iglesia.

A modo de conclusión: Tareas pastorales que plantea el documento

Quisiera a este respecto destacar dos puntos que, en mi opinión, sintetizan la propuesta pastoral de este capítulo octavo de *AL*: una nueva actitud pastoral y el discernimiento de las atenuantes en las situaciones irregulares como expresión de la misericordia de Dios en medio de su Iglesia (parafraseando lo dicho por el Card. Schönborn citado en la introducción de nuestro trabajo).

Un cambio de actitud pastoral: ¡No a la idolatría de los resultados!

En primer lugar, se trata de asumir una actitud valiente, de asumir riesgos por acudir a las periferias existenciales, no ya del mundo, sino de la misma Iglesia. En más de una ocasión el papa Francisco ha dicho que prefiere una Iglesia accidentada por salir, que enferma por encerrarse³⁸. Santo Domingo de Guzmán, al dispersar a sus frailes por Europa a poco de

³⁸ FRANCISCO, “Vigilia de Pentecostés, 13-V-2013” en: <https://es.zenit.org/articles/prefiero-una-iglesia-accidentada-por-salir-que-enferma-por-encerrarse/>

fundar su Orden de Predicadores, les dijo: “El trigo amontonado, se pudre. Disperso, da mucho fruto”.

Esto significa también abandonar la inercia pastoral actual centrada en la objetividad estándar y en la búsqueda enfermiza de resultados masivos y meramente mediáticos. Abrir paso a una pastoral mucho más capilar, sosegada, personal e íntima. Significa sacrificar espacios de gestión pastoral masiva o colectiva, para conceder espacio y tiempo a la escucha pausada, criteriosa, pedagógica, de estos cristianos en situación “irregular”. Es dejar de hablar a los muros o sólo a los convencidos, para dirigirse a los que están mal. Significa desechar la idolatría de los resultados para adentrarse en el encuentro con el dolor y la culpa personal de una conciencia que anhela abrirse a la salvación de Jesús. En este campo significa reencontrarse con el más profundo sentido de la vocación ministerial del sacerdocio (tanto para los obispos como para los presbíteros). Ya no se trabaja con papeles y burocracia, sino con personas concretas a las que se las debe comenzar a conocer concretamente. Esto implica que tanto el Obispo como los demás ministros y agentes pastorales deben involucrarse en el trato personalizado y concreto. Se trata de comenzar a “oler a oveja”³⁹.

Esto supone también modificar ciertas actitudes pastorales en el ejercicio del sacramento de la confesión y en la dirección espiritual. “Acoger”, no significa aquí poner una estudiada cara simpática por parte del ministro, o decir palabras agradables de vago significado, dejando una clara intención de anonimato y frialdad insoportable en la relación. Muy por el contrario, supone una sincera y genuina disposición a no tener prisa ni apresuramientos en conocer a la persona concreta que busca el amor de Jesús y sabe que tiene un pecado objetivo. “Acoger” es entender que son los pecadores, la oveja perdida, la que exige toda la atención pastoral y salvífica en ese momento. Recordemos la enseñanza de Jesús en el evangelio según san Mateo: “Dijo (Jesús): No necesitan médico los que están fuertes sino los

³⁹ AL 300 dice que son los sacerdotes los que tienen la tarea de “acompañar a las personas interesadas en el camino del discernimiento de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y las orientaciones del Obispo”. Muy ilustrativo resulta a este respecto la carta de los Obispos argentinos de la Región Pastoral de Buenos Aires del 5 de septiembre de 2016 sobre “Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de *Amoris laetitia*”, y que el papa Francisco respaldó en su totalidad.

que están mal. Id, pues, a aprender qué significa aquello de: *Misericordia quiero, que no sacrificio* (Os 6,6). Porque no he venido a llamar a justos, sino a pecadores”, (Mt. 9,12-13)⁴⁰.

Aprender los criterios del discernimiento

A lo largo de todo el documento, pero particularmente en este capítulo octavo, el papa Francisco se esfuerza por hacer comprender que la propuesta pastoral que propone exige una madurez de acoger lo que *AL* está enseñando, tanto su continuidad con la amplia y sostenida Tradición de la Iglesia como en lo que tiene de novedad pastoral. Es muy importante no confundir la arrogancia e insolencia⁴¹ presentada como “madurez”, con la madurez cristiana y eclesial que acoge con filial afecto y con recta intención la enseñanza de la Iglesia. Ya san Pablo corregía a los cristianos de Corinto arrogantes en la sabiduría que creían tener: “la ciencia hincha, el amor en cambio edifica (construye comunión e Iglesia)... y el que cree saber algo, no sabe como conviene” (1Co. 8, 1ss). El Papa cita este texto en *AL* 97 y relaciona el hincharse de los corintios con la arrogancia, lo que con su español argentino llama “agrandarse”. A eso contrapone la “humildad”. Ésta no es la estudiada postura de los hipócritas que ponen caras de buenas personas y falsa amabilidad, incluso aparentan sumisión, cuando en realidad se creen superiores. La humildad es la sensatez de quien conoce la verdad de sí mismo, y sabe que no vale más que los demás, y sabe que cualquier progreso en la fe es gracias a Dios y a su misericordia. Humildad es andar en verdad, decía santa Teresa de Jesús (de Ávila). Se trata de la verdad de lo que somos y de los demás. Es esta sensatez la que se requiere como actitud básica para todo discernimiento en el marco de la fe de la Iglesia. Porque no es un discernimiento abandonado a la subjetividad de los caprichos de cada cual, o un pretexto para intentar justificar lo que cristianamente es injustificable. De ahí que el arrogante no puede ni siquiera pisar el umbral de este discernimiento.

⁴⁰ Cf. *AL* 307-312

⁴¹ *AL* 297.

Con todo, el Papa subraya dos criterios fundamentales y que de alguna manera ya hemos referido: atender muy particularmente a detectar las atenuantes⁴² de la conducta objetivamente irregular, y atender a una voluntad integradora⁴³. Se trata de algo que el papa Francisco ya planteaba en *Evangeliu Gaudium*⁴⁴, donde recordaba a demás la enseñanza del *Catecismo de la Iglesia Católica*⁴⁵ sobre las causas que disminuyen e incluso pueden suprimir la imputabilidad y la responsabilidad, y que ahora vuelve a repetir en *AL*⁴⁶. No se trata de integrar de cualquier manera ni a todo. Se trata de un camino, pero un camino que hay que comenzar a andar. Los bautizados en situación irregular han de comenzar a valorar el papel de la comunidad eclesial⁴⁷ para sus vidas, pues es ella la que ha de acompañar el discernimiento del camino que se emprende. Por su parte, la comunidad cristiana ha de aprender a acoger y acompañar a esos bautizados, hijos de la Iglesia. Se trata, por tanto, de un ir integrando en la medida en que la situación personal va siendo discernida profundamente. Por de pronto, la primera integración es acoger a estas personas, yendo a ellas y ofreciéndoles el amor de la Iglesia. Luego abrirlas a la oración personal, a acercarse a Jesús, a escuchar su Palabra, etc.⁴⁸ Y acompañar todo eso, discerniendo hasta dónde su situación puede ser revertida, hasta dónde puede ser integrada.

⁴² *AL* 307-308 habla a este respecto de “la lógica de la misericordia pastoral”. Y *AL* 310 alude a que esta es la lógica que dirige a los verdaderos hijos del Padre.

⁴³ *AL* habla de “lógica integradora” (*AL* 296), que ha de buscar integrar a todos a fin de que cada uno encuentre su lugar en la comunidad (*AL* 297). Esta lógica integradora es la clave del acompañamiento pastoral (*AL* 299).

⁴⁴ *EG* 44, 47.

⁴⁵ n. 2735.

⁴⁶ *AL* 302.

⁴⁷ Me parece de primera importancia considerar que muchas parejas de bautizados, precisamente por el debilitamiento de la fe, prácticamente no tienen conciencia del relevante papel que ha de cumplir la comunidad cristiana, y eso se debe a que no han tenido la oportunidad de descubrir su puesto y responsabilidad en la comunidad eclesial; cf. J. R. FLECHA, *Moral de la sexualidad...*, 322.

⁴⁸ Ya Juan Pablo II preveía espacios de integración progresiva (cf. *FC* 84, incluso para la admisión a los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía. De las condiciones para la recepción de los sacramentos, particularmente de los bautizados divorciados vueltos a casar, cf. A. SARMIENTO - J. ESCRIVÁ-IVARS, *Enchiridion Familiae. Texto del Magisterio Pontificio y Conciliar sobre el Matrimonio y la Familia (siglos I a XX)*, Eunsa, Pamplona 2003, para la Eucaristía: 1980 10 25/7; 1992 10 11c/1650; 1994 09 14/4; 2000 06 24/1-3; y para la Penitencia: 1980 10 25/7; 1992 10 11c/1650; 1997 01 24/3. Sobre esta base se edifica *AL*.

Bibliografía

- ANATRELLA, T., “Pareja hoy y confusiones afectivas e ideológicas”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón., Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- BENEDICTO XVI, *Carta Apostólica Porta Fidei*, Editrice Vaticana, Vaticano 2011.
- CELAM, *Documento Conclusivo de Aparecida*, Paulinas, Bogotá 2011.
- CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral Gaudium et Spes*, Editrice Vaticana, Vaticano 1966.
- _____, *Decreto Optatum totius*, Editrice Vaticana, Vaticano 1966.
- SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones educativas sobre el amor humano*, BAC, Roma 1983.
- CONEN, C., “Claves de la educación para el amor sólido”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011.
- CORRAL, H., “La familia en el Chile del futuro. Relación conclusiva”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011.
- FLECHA, J-R., *Moral de la sexualidad. La vida en el amor*, Sígueme, Salamanca 2005.
- _____, “Responsabilidad moral de lo religioso”, en: P. URIBE - J.C. INOSTROZA (coords.), *Annuntiabo veritatem tuam. Estudios en Homenaje a Monseñor Antonio Moreno Casamitjana*, UCSC, Concepción 2009.
- FRANCISCO, *Exhortación apostólica Amoris Laetitia*, Editrice Vaticana, Vaticano, 2016.
- _____, *Exhortación apostólica Evangelii Gaudium*, Editrice Vaticana, Vaticano 2013.
- _____, “Vigilia de Pentecostés, 13-V-2013” en: <https://es.zenit.org/articles/prefiero-una-iglesia-accidentada-por-salir-que-enferma-por-encerrarse/>
- HAGAN, J.H., “Nuevos modelos de familia”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- INOSTROZA, J.C., “La Nueva Evangelización: Diálogo y Misión en el Chile del Bicentenario. Una contribución a la Misión Continental”, en: J.C. INOSTROZA (ed.), *Evangelización, Diálogo y Compromiso Social en camino hacia el Bicentenario*, UCSC, Concepción 2009.

- _____, “La familia entre la identidad y la desintegración”, en: M.M. MARTÍN (ed.), *Familia para Todos. IV Congreso chileno de familia*, UST, Santiago de Chile 2014.
- JUAN PABLO II, “Carta encíclica. *Veritatis splendor*”, en: AAS 85 (1993).
- _____, “Carta a las Familias *Gratissimam sane*”, en: AAS 86 (1994).
- _____, “Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*”, en: AAS 74 (1982).
- KWAK, A., “Familia reconstituida”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- LÓPEZ-ILLANA, F., “Matrimonio, separación, divorcio y conciencia”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- MARCUS, É., “Pastoral de los divorciados vueltos a casar”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- MEVES, CH., “Familia monoparental”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*, Palabra, Madrid 2004.
- PEDREROS, C., “La intervención familiar: Una vía para la restauración del amor”, en: C. DOMÍNGUEZ - H.C. CÉSPEDES (eds.), *Familia para Todos. II y III Congreso chileno de familia*, UCSC, Concepción 2013.
- PIMSTEIN, M.E., “Educar la vida conyugal”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011.
- RIVERA, J. - IRABURU, J.M., *Espiritualidad Católica*, Cete, Madrid 1982.
- Rubio, R., “Restaurar el amor”, en: C. Domínguez - J.C. Inostroza (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011.
- SARMIENTO, A. - ESCRIVÁ-IVARS, J., *Enchiridion Familiae. Texto del Magisterio Pontificio y Conciliar sobre el Matrimonio y la Familia (siglos I a XX)*, Eunsa, Pamplona 2003.
- SCHÖNBORN, C., “Presentación del Cardenal Schönborn de la Exhortación *Amoris laetitia* del Papa”, en: http://es.radiovaticana.va/news/2016/04/08/presentaci%C3%B3n_del_cardenal_sch%C3%B6nborn_de_%E2%80%9DAmoris_laetitia%E2%80%9D/1221248

SILVA, M., “Divorcio, familia y sexualidad’ en P. URIBE - J.C. INOSTROZA (coords.), *Annuntiabo veritatem tuam. Estudios en Homenaje a Monseñor Antonio Moreno Casamitjana*, UCSC, Concepción 2009,

TARUD, C., “Superando nuestras dificultades: Una alternativa, mediación familiar”, en: C. DOMÍNGUEZ - J.C. INOSTROZA (coords.), *Familia para Todos en el Bicentenario. Actas del Primer Congreso chileno sobre la Familia*, UCSC, Concepción 2011.

VILLA GARCÍA, J., *La familia en la novela española (1975-2000)*, UPSA, Salamanca 2007).

Artículo recibido el 6 de marzo de 2016.

Artículo aceptado el 4 de mayo de 2016.